



INFORME LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE UNIDADE EJECUTORAS ILPUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-17-2024

PARA: Juan Cancio Quesada Picado
Sub Director General, Desaf

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefa, Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Análisis liquidación presupuestaria 2023, *Construcción y equipamiento de la torre de cuidados críticos: Torre de la esperanza del Hospital Nacional de Niños, Asociación Pro Hospital Nacional de Niños (APHNN)*

FECHA: 19 de abril de 2024

Para lo que corresponda, adjunto el informe de liquidación presupuestaria 2023 del programa Construcción y equipamiento de la torre de cuidados críticos: Torre de la esperanza del Hospital Nacional de Niños ejecutado por el Asociación Pro Hospital Nacional de Niños (APHNN).

Atentamente,

Laura Castro González
Analista Presupuesto

- 📁 Luis Alberto Ávalos Rodríguez, director general, Desaf
- 📁 Joycevannia Guido, jefe, Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Mauricio Vargas Céspedes, jefe, Asesoría Legal, Desaf
- 📁 Archivo



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Informe de liquidación presupuestaria 2023

Construcción y equipamiento de la torre de cuidados críticos: Torre de la esperanza del
Hospital Nacional de Niños

Asociación Pro Hospital Nacional de Niños
(APHNN)



Abril, 2024



Tabla de contenido

1. Origen del estudio	4
1.1 Objetivo del estudio	4
1.2 Alcance del estudio	5
2. Análisis presupuestario.....	5
1.1 Presupuesto de Ingresos.....	5
1.2 Ingresos reales	6
1.3 Presupuesto de egresos	6
1.4 Egresos reales	6
1.5 Saldo Presupuestario.....	13
Conclusiones	14
Recomendaciones.....	15
A la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf)	15



Informe de liquidación presupuestaria 2022- Construcción y equipamiento de la torre de cuidados críticos: Torre de la esperanza del Hospital Nacional de Niños, Asociación Pro Hospital Nacional de Niños (APHNN)

Introducción

Mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-1283-2023 del 08 de diciembre de 2023, la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf) solicitó al Asociación Pro Hospital Nacional de Niños (APHNN) la liquidación presupuestaria 2023 del *Construcción y equipamiento de la torre de cuidados críticos: Torre de la esperanza del Hospital Nacional de Niños*.

Como respuesta a lo anterior, la unidad ejecutora remitió el oficio APHNN-JD-003-2024 del 26 de enero del 2024 donde envió la información solicitada por esta dirección.

1. Origen del estudio

Con base en el artículo 27 del reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto ejecutivo 43189-MTSS, publicado en La Gaceta N°213, alcance N°224 del 04 de noviembre de 2021 que se cita en seguida, el Departamento de Presupuesto procede con el análisis correspondiente a la liquidación presupuestaria 2022 del programa financiado con recursos Fodesaf:

Artículo 27. Informe de liquidación anual

Las instituciones ejecutoras de los programas sociales financiados con recursos del FODESAF deberán presentar a más tardar el primero de febrero de cada año, la información anual acumulada para el cálculo de los indicadores de ejecución, el informe de liquidación anual presupuestaria y programática y el informe anual de ingresos y gastos, de distribución geográfica de los recursos, de distribución por género y de personas con discapacidad.

1.1 Objetivo del estudio

Analizar la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora con el fin de emitir un dictamen al respecto.

1.2 Alcance del estudio

El estudio corresponde al periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2. Análisis presupuestario

A continuación, se realiza el análisis presupuestario de los ingresos y egresos del periodo analizado en este informe.

1.1 Presupuesto de Ingresos

En seguida, se hace referencia al presupuesto del Fodesaf relacionado con el programa, así como la incorporación del mismo por parte de la unidad ejecutora.

- **Presupuesto Fodesaf**

Para el ejercicio económico 2023, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) asignó recursos ordinarios al APHNN por el orden de ₡500 000 000,00, según se indica en el oficio MTSS-DMT-OF-628-2022 del 05 de mayo de 2022. Dichos recursos fueron incorporados en el presupuesto ordinario 2023 del Fodesaf, aprobado por parte de la Asamblea Legislativa, según consta en la Ley 10331, *Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023*, publicado en el diario oficial La Gaceta 235 el 09 de diciembre de 2022.

- **Presupuesto del APHNN**

Para el ejercicio económico 2023, además de la asignación de recursos ordinaria 2023 por un monto de ₡500 000 000,00 mencionada anteriormente, el programa presupuestó ₡27 716 087 698,00 proveniente del superávit específico de periodos anteriores, para un presupuesto total de ₡28 216 087 698,00.

Es importante aclarar que, según la liquidación presupuestaria 2022, el superávit acumulado es de ₡29 088 442 649,97, pero en el 2023 se presupuestó ₡27 716 087 698,00 como monto estimado a ejecutar en este año. Entre ambos hay una diferencia de ₡1 372 354 951,97.

Por lo tanto, el presupuesto modificado del programa a cargo del APHNN es de ₡28 216 087 698,00 donde el 1.77% corresponde a recursos ordinarios 2023 y el 98.23% a recursos del superávit específico (tabla 1).

Tabla 1

COSTA RICA, APHNN. Presupuesto modificado 2023, *Construcción y equipamiento de la torre de cuidados críticos: Torre de la esperanza del Hospital Nacional de Niños, Asociación Pro Hospital Nacional de Niños (APHNN)*

Descripción	Monto	%
Presupuesto ordinario 2023	500 000 000,00	1.77%
Superávit específico	27 716 087 698,00	98.23%
Total	28 216 087 698,00	100%

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf con información del oficio APHNN-JD-003-2024 del 26 de enero del 2024

1.2 Ingresos reales

Los ingresos reales del programa fueron de ₡28 216 087 698,00, de los cuales, ₡499 999 999,98, corresponde a ingresos reales del periodo 2023 (1,77% del total) y ₡27 716 087 698,00 provienen del superávit al 2022 (98,23% del total).

1.3 Presupuesto de egresos

El presupuesto de egresos al igual que el de ingresos fue por la suma de ₡28 216 087 698,00.

1.4 Egresos reales

La APHNN muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ₡321 272 828,00. De este monto, el 90,55% corresponden a SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS (Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales). Los restantes 9,45% se destinaron a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO. (Tabla 2).

Tabla 2

COSTA RICA, APHNN. Egresos reales 2023, *Construcción y equipamiento de la torre de cuidados críticos: Torre de la esperanza del Hospital Nacional de Niños, Asociación Pro Hospital Nacional de Niños (APHNN)*

Código	Descripción	Monto	%
1.00.00	SERVICIOS		
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	22 819 377,97	90.55%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	22 819 377,97	
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	298 453 450,15	9.45 %
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2 872 369.60	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	295 581 080,55	
	Total	321 272 828,12	100%

Se detallan a continuación la justificación de los egresos reales:

1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: corresponde al pago de la comisión del fiduciario y comisiones por el uso de la plataforma de SICOP. El total ejecutado al cierre del semestre asciende a **₡22,819,377.97** para un porcentaje de ejecución del **90.55%**.

A continuación, se refleja el detalle de las comisiones fiduciario y del SICOP de forma mensual:

Mes	Comisión Fiduciario	SICOP	Total
Enero	1,898,932.50	57,135.96	1,956,068.46
Febrero	1,912,455.90	59,653.03	1,972,108.93
Marzo	1,867,891.80	56,492.99	1,924,384.79
Abril	1,828,902.60	54,694.68	1,883,597.28
Mayo	1,838,889.50	55,519.40	1,894,408.90
Junio	1,853,986.80	55,626.27	1,909,613.07
Julio	1,838,750.10	56,422.28	1,895,172.38
Agosto	1,851,380.88	54,055.65	1,905,436.53
Setiembre	1,828,321.30	55,217.41	1,883,538.71
Octubre	1,818,723.00	54,918.41	1,873,641.41
Noviembre	1,821,437.40	54,419.69	1,875,857.09
Diciembre	1,791,836.70	53,713.72	1,845,550.42
TOTAL	€22,151,508.48	€667,869.49	€22,819,377.97

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales: corresponde al pago de la auditoría externa del periodo 2022, cancelado al Despacho Castillo Dávila y Asociados, por un monto total ejecutado de 2 872 369,60 para un porcentaje de ejecución del 82.07%.

1.04.99 Otros servicios de gestión de apoyo: corresponde al pago de honorarios de la Unidad Gerencial para brindar los servicios de dirección del proyecto Torre de Esperanza, por un total ejecutado de 295 581 080,55 para un porcentaje de ejecución del 46.80%.

A continuación, se refleja el detalle del pago de honorarios de forma mensual:

Mes de ejecución	UEP	Mensualidad
Enero	1,171,393.27	Renta pago Oct 2022
Marzo	84,007,140.39	Se cancela facturas 25 y 26- Servicios profesionales de la Unidad de Gestión del mes noviembre y diciembre 2022. Se cancela factura 27- Servicios profesionales de la Unidad de Gestión del mes enero-23
Abril	1,514,164.20	Renta 2% facturas de Nov / Dic 2022 y enero 2023
Mayo	54,455,585.80	Se cancela factura 28- Servicios profesionales de la Unidad de Gestión del mes febrero-23. Se cancela factura 29- Servicios profesionales de la Unidad de Gestión del mes marzo-23
Junio	28,443,761.05	Se cancela factura 30- Servicios profesionales de la Unidad de Gestión del mes abril-23
Julio	27,733,184.69	Se cancela factura 31- Servicios profesionales de la Unidad de Gestión del mes mayo-23
Agosto	66,928,478.95	Se cancela factura 32- Servicios profesionales de la Unidad de Gestión del mes junio-23. Se cancela factura 34- Servicios profesionales de la Unidad de Gestión del mes julio-23 y Se cancela factura 33- Cumplimiento del Hito N° 1, del Contrato N° 01-2021.
Setiembre	30,793,564.88	Se cancela factura 36- Servicios profesionales de la Unidad de Gestión del mes agosto-23 y 3 días correspondientes al mes de setiembre-23
Octubre	533,807.33	Renta Se cancela factura 36- Servicios profesionales de la Unidad de Gestión del mes agosto-23 y 3 días correspondientes al mes de setiembre-23
TOTAL	€295,581,080.55	

Se mencionan en este informe las siguientes partidas presupuestadas, las cuales no presentaron egresos reales, debido a la situación que se menciona en cada caso, sin embargo, para poder brindar una mejor explicación conforme a lo presentado en el Plan Presupuesto 2023, se adjuntó texto del informe brindado por APNHH:

1.01.99 Otros alquileres: *presenta un 0% de ejecución durante el periodo 2023 ya que una serie de decisiones modificaron la hoja de ruta del proyecto, lo cual hizo que se redujera el volumen de documentación que se trasiega con los diferentes órganos de control del fideicomiso siendo estos el Comité Técnico y el Comité de Selección y Vigilancia. Por lo tanto, no se hizo necesario realizar ninguna contratación relacionada con esta partida.*

1.02.99 Otros servicios básicos: *presenta un 0% de ejecución. Lo anterior, ya que durante el 2023 no se formalizó el traslado del derecho de uso y usufructo en favor del fideicomiso, por las decisiones que se tomaron por parte de la Fideicomitente y la Fideicomisaria que modificaron el plan de ejecución del proyecto, tal y como se explicará más adelante en este documento en la subpartida 1.04.03 Servicios de ingeniería.*

1.04.03 Servicios de ingeniería: *presenta un 0% de ejecución para el periodo 2023 debido a: No se llevó a cabo la ejecución de las contrataciones de estudios técnicos y requisitos previos (estudios de suelos, etc.), así como el primer entregable del anteproyecto. Esto a pesar de que se realizaron las publicaciones y se recibieron ofertas para las dos primeras contrataciones, pero no se adjudicaron dada la incertidumbre financiera que existe con relación a los flujos futuros de fuente FODESAF, así como la entrada en vigor de la Ley 10206 la cual elimina de forma gradual los recursos con que se debía financiar el proyecto a largo plazo.*

Se reitera que la incertidumbre sobre el flujo de ingresos en favor del proyecto que inició a partir de la aprobación de la Ley N°9635 Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, lo cual significó que se perdió la capacidad de proyectar con certeza el monto y plazo en que el proyecto estaría recibiendo los ingresos provenientes de fuente FODESAF. A esa situación se añadió la aprobación y puesta en vigor de la Ley 10206 “Ley para la equidad en el acceso a estudios universitarios para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema”, en La Gaceta N°26 del 13 de febrero de 2023, la cual vino a disminuir el porcentaje de Ley otorgado al Proyecto Construcción y equipamiento de la torre de cuidados críticos: Torre de la esperanza del Hospital Nacional de Niños, Asociación Pro Hospital Nacional de Niños (APHNN) y a limitar el horizonte temporal sobre el cual se percibirían esos recursos.

Como resultado de lo anterior, se redujo completamente la factibilidad financiera del proyecto, provocando que la Unidad Gerencial y el Fiduciario le plantearan a la Asociación pro Hospital de Niños en su calidad de fideicomitente y a la Caja Costarricense de Seguro Social como fideicomisario un reajuste en el alcance del proyecto, es decir, adecuarlo a la restricción presupuestaria disponible, en virtud de que los recursos de fuente FODESAF van a disminuir en los próximos 4 ejercicios fiscales y lo disponible no alcanza para invertir en un proyecto cuyo presupuesto supera los ¢152 millones de dólares. Esto se hizo mediante la presentación del oficio FID-5271-2022 de fecha 20/12/2022.

El BNCR en su calidad de Fiduciario, insistió ante la APHNN sobre obtener una respuesta a lo planteado en el oficio FID-5271-2022, tal y como lo describe el siguiente relato: las instrucciones se habían solicitado desde el año 2022 por medio del oficio N°FID-4199-2022 del 12 de octubre de 2022. Se insistió por medio del oficio FID-030-2023 del 10 de enero de 2023 y el oficio FID-171-2023 del 06 de febrero de 2023. La CCSS por medio del oficio de la Presidencia Ejecutiva PE-1617-2023 recibida por el fiduciario el 08 de mayo de 2023 el cual contenía dos oficios adicionales: GM-4887-2023/GF- 1351-2023/GIT-0444-2023 (Adjunto), suscrito por los señores Gerentes Médico, Financiero y de Infraestructura y Tecnologías, externando aval al criterio técnico emitido por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y el Hospital Nacional de Niños en el oficio GIT-DAI-0536-2023/DG-HNN-0630-2023, los cuales tenían las siguientes recomendación y sugerencias:

Oficio GIT-DAI-0536-2023/DG-HNN-0630-2023

Recomendación: “Considerando los riesgos expuestos y la disponibilidad financiera existente se recomienda ejecutar el proyecto por etapas, de acuerdo con el programa funcional aprobado en el 2019 y promoviendo el inicio expedito de una primera etapa constructiva que contenga los servicios de mayor urgencia.”

Sugerencias:

1. Continuar el curso del proyecto, teniendo en cuenta que se puede avanzar en manera significativa en los siguientes dos años.
2. Desarrollar el proyecto por etapas utilizando los recursos financieros ya existentes en la caja única.
3. No modificar el plan funcional, ya que las necesidades son las mismas, pero pueden priorizarse, ya que el desarrollo de un nuevo plan funcional es lento y complicado.
4. No darle continuidad al contrato con la Unidad Gerencial del proyecto, al término del plazo del contrato actual (setiembre del 2023). El costo mensual de la unidad gerencia es de aproximadamente \$45.000 dólares más IVA, para un total anual de \$548.000 dólares más IVA.

5. Continuar con licitación en los próximos 7 meses de estudios pre-construcción: topografía, geotécnico y elaboración de fichas de equipo médico.
6. Mantener el contrato de fideicomiso, sin Unidad Gerencial, hasta definir nuevo vehículo financiero, para que el proyecto siga su curso. También puede valorarse establecer un convenio directo entre la APHNN y la CCSS para la ejecución del proyecto, tal como se hizo en el pasado con proyectos como la Torre de Especialidades Médicas y Tamizaje neonatal, siendo ambas experiencias exitosas para ambas partes.
7. Apoyo de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en el seguimiento de los estudios pre-construcción y elaboración de anteproyecto, por el equipo ya involucrado en el desarrollo del Proyecto.
8. Optimizar la utilización y preservación de los terrenos y edificaciones ya adquiridas (Colaboración GIT-DAI)

Oficio GM-4887-2023/GF-1351-2023/GIT-0444-2023

“Aunado a lo anterior, mediante artículo 15 adoptado en la sesión N° 9323 del 30 de marzo 2023, la Junta Directiva acordó:

“...ACUERDO QUINTO

Se acuerda continuar los dos proyectos del Hospital Nacional de Niños, que son: remodelación de la unidad de Hemato oncología que cuenta con presupuesto de proyecto de fortalecimiento de la atención del cáncer, y la primera etapa de la Torre de cuidados críticos (Torre La Esperanza) que cuenta con recursos que están a cargo de la Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños...”

Así las cosas, considerando lo expuesto en el informe técnico, relativo a continuar con el curso de una primera etapa del proyecto con los recursos financieros existentes, lo cual va en línea con lo adoptado por la Junta Directiva, los suscritos recomiendan respetuosamente comunicar lo señalado a la Junta Directiva de la Asociación Pro-Hospital de Niños, así como a la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional, para lo cual se adjunta proyecto de respuesta para su consideración.”

La Asociación Pro-Hospital de Niños, a partir de la información anterior, remitió el 01 de junio de 2023 el oficio JD-009-2023 que dice:

“ACUERDO No. 4 En respuesta a la consulta emitida por el Banco Nacional de Costa Rica mediante el Oficio FID-385-2023 de fecha 23 de marzo del 2023 y, habiendo analizado la situación actual y futura del proyecto Torre de Esperanza, la Junta Directiva de la Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños acuerda instruir al Banco Nacional de Costa Rica para que, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso 1068 Torre de Esperanza APHNN-CCSS-BNCR, no prorrogue el contrato suscrito con la Unidad Gerencial UTE - TORRESPERANZA- S.A., de conformidad con la cláusula décimo octava del contrato vigente entre el Fideicomiso y la Unidad Gerencial, firmado el 3 de setiembre de 2021. Lo anterior en los

términos que mejor convengan al Fideicomiso, de forma tal que los efectos de dicha terminación no trasciendan el 03 de setiembre de 2023.

Asimismo, se acuerda declarar infructuosas las siguientes licitaciones: Compra Directa 01-2022: Servicios de Topografía y Compra Directa: Estudios de mecánica de Suelos y Geotecnia.

Ambos acuerdos obedecen a la decisión de la Caja Costarricense del Seguro Social de continuar el avance de este proyecto bajo la figura de un convenio directo con la Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños, y no a través de la estructura del fideicomiso vigente, respecto de lo cual se tomarán otros acuerdos posteriormente, una vez suscrito dicho convenio con las formalidades que corresponda.”

A partir de la instrucción de la APHNN se comunicó a la Unidad Gerencial que no se iba a prorrogar el contrato suscrito por un periodo adicional de 2 años, así como la solicitud para declarar infructuoso o desierto las contrataciones pendientes en SICOP. Esto por medio de los oficios FID-627-2023 del 01 de junio de 2023 y FID-645-2023 del 07 de junio de 2023. De conformidad con las instrucciones de la APHNN no se podrá ejecutar el resto del proyecto según la programación acordada en el Plan de Administración del Proyecto.

Luego de la comunicación de la no prórroga de la contratación de la Unidad Gerencial entre junio y setiembre de 2023, se hizo un cierre ordenado de los servicios de ese contratista y se recibió el informe final correspondiente.

En forma paralela el BNCR le solicitó a la APHNN la elaboración del finiquito del contrato de fideicomiso, como elemento primordial para poder realizar la devolución del patrimonio fideicometido constituido principalmente por los aportes recibidos de recursos provenientes de FODESAF. Eso consta en la siguiente documentación: solicitud formal del finiquito según consta en el oficio FID-1004-2023 del 07 de setiembre de 2023 y el FID-1078-2023, del 25 de setiembre de 2023. Recepción de la primera versión para revisión: correo del 27 de setiembre de 2023 por parte del presidente de la junta directiva de la APHNN. Correo electrónico del 13 de octubre de 2023, donde se solicita a la APHNN atender unas observaciones planteadas por la Dirección Jurídica del BNCR. Oficio FID-1280-2023 donde se solicita la versión corregida del finiquito, del 10 de noviembre de 2023. Oficio FID-1468-2023 del 15 de diciembre de 2023, donde se da seguimiento ante la falta de respuesta al oficio FID1280-2023. Correo electrónico emitido por el presidente de la junta directiva de la APHNN del 26 de diciembre de 2023, conteniendo la versión corregida del finiquito. Correo electrónico emitido por el BNCR conteniendo la revisión y observaciones de la Dirección Jurídica del BNCR del 15 de enero de 2024, seguido de un correo electrónico de parte del presidente de la APHNN aprobando las modificaciones que realizó el fiduciario. Por último, el 17 de enero de 2024 se recibe el oficio APHNN-JD-002-2024 donde la APHNN le remite el borrador del finiquito a la CCSS para que esta proceda a revisarlo de conformidad.

1.09.02 Impuestos sobre bienes inmuebles: presenta un 0% de ejecución debido a que no habido traslado de inmuebles en favor del fideicomiso por las situaciones señaladas en el apartado 1.04.03 Servicios de ingeniería.

5.02.01 Edificaciones presenta un 0% de ejecución debido a lo mencionado en el apartado 1.04.03 Servicios de ingeniería.

9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria presenta un 0% de ejecución, por cuanto durante el periodo 2023 no se planificó su uso por la solicitud de finiquito de la fideicomitente.

1.5 Saldo Presupuestario

Considerando el total de ingresos reales del programa por ₡500 000 000,00 y los egresos reales de ₡321 272 828,12 reportados por el APHNN, el programa posee un saldo presupuestario de **₡178 727 171,88**, lo que representa un 64,25% de ejecución de los ingresos reales 2023.

Con respecto al superávit específico, la unidad ejecutora incluyó el detalle del superávit por el monto de ₡27 716 087 698,00, en el informe de liquidación 2023 y se indica que **No** mantuvo ejecución durante el periodo 2023. Lo anterior, debido a la solicitud de finiquito por parte del Fideicomitente lo que generó que se detuvieran las acciones que estaban planificadas en el Plan Anual Institucional.

Partiendo de lo anterior se les solicita aclarar el monto de superávit 2023, partiendo del dato del superávit 2022 determinado en la liquidación presupuestaria de ese año por el monto de ₡29 088 442 649,97, más los recursos transferidos en 2023 de ₡500 000 000,00 y los egresos reales de 2023 de ₡321 272 828,12, **resulta un superávit de ₡29 267 169 821,85**. Entre este último monto se debe de verificar mediante el estado de cuenta de caja única del estado a nombre de la APHNN, e indicar cual fue el monto real debido a que no se detalla en el informe de Liquidación 2023.

Conclusiones

1. El presupuesto modificado del programa a cargo del APHNN es de ₡28 216 087 698,00 donde el 1.77% corresponde a recursos ordinarios 2023 y el 98.23% a recursos del superávit específico, según lo reportado.
2. Los ingresos reales del programa fueron de ₡28 216 087 698,00, de los cuales, ₡499 999 999,98, corresponde a ingresos reales del periodo 2023 (1,77% del total) y ₡27 716 087 698,00 provienen del superávit al 2022 (98,23% del total), según lo reportado.
3. El APHNN muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ₡321 272 828,00. De este monto, el 90,55% corresponden a SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS (Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales). Los restantes 9,45% se destinaron a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.
4. Considerando el total de ingresos reales del programa por ₡500 000 000,00 y los egresos reales de ₡321 272 828,12 reportados por el APHNN, el programa posee un saldo presupuestario de **₡178 727 171,88**, lo que representa un 64,25% de ejecución de los ingresos reales ordinarios del 2023.
5. En el informe **APHNN-JD-003-2024** de liquidación 2023 presentado por la unidad ejecutora y analizado en el presente informe, se indicó como superávit específico del 2022 el monto de ₡27 716 087 698,00, y se indica que **No** mantuvo ejecución durante el periodo 2023. Sin embargo, es importante aclarar que este monto no fue el indicado en la Liquidación Presupuestaria 2022, **informe DESAF-DP-ILPUE-5-2023, como monto de superávit, por lo anterior se debe de aclarar el monto con respecto a lo que se indica en el informe ₡29 088 442 649,97**, por lo que se observa una diferencia de ₡1 372 354 951.97.
6. Partiendo de lo anterior se les solicita confirmar el monto de superávit 2023, partiendo del dato de que el superávit 2022 indicado en el informe de la liquidación presupuestaria **DESAF-DP-ILPUE-5-2023** de ese año es por el monto de ₡29 088 442 649,97, más los recursos transferidos en 2023 de ₡500 000 000,00 menos los egresos reales de 2023 de ₡321 272 828,12, **resulta un superávit de ₡29 267 169 821,85**. Ente este último monto se debe de verificar mediante el estado de cuenta de caja única del estado a nombre de la

APHNN, e indicar cual fue el monto real debido a que no se detalla en el informe de Liquidación 2023.

7. La CCSS como fideicomisaria y la APHNN como fideicomitente deciden prescindir de la figura del fideicomiso a partir de setiembre de 2023 por lo que NO se cuenta con una Unidad Gerencial para la administración del proyecto desde esa fecha.
8. Se encuentra pendiente la firma del finiquito del Contrato de fideicomiso, requisito indispensable para la disolución ordenada del fideicomiso y la devolución del patrimonio a la APHNN. Se indica en el informe que se remite el borrador del finiquito a la CCSS para que esta proceda a revisarlo de conformidad, por lo anterior se les solicita que nos comuniquen el seguimiento de esta instrucción.

Recomendaciones

A la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf)

- Solicitar a la APHNN la aclaración correspondiente la diferencia resultante del superávit con respecto a lo que se indico en el informe de Liquidación presupuestaria 2022 (¢29 088 442 649,97) y lo que se indicó en el Informe de Liquidación 2023 (¢27 716 087 698,00). Además, recordar que hay un saldo de ¢178 727 171,88 resultante del presupuesto ordinario 2023, el cual pasa a formar parte de del superávit 2023.
- Aportar un estado de cuenta de caja única de todo el período 2023.
- Solicitar nos informen sobre el seguimiento al finiquito del fideicomiso, recordar que al realizar esta acción se deben de realizar acciones en conjunto con las partes involucradas CCSS-APHNN-DESAF, dentro de las que podemos citar, presupuestos extraordinarios, firma de convenios respectivos entre las nuevas partes, apertura de cuentas bancarias específicas para dichos fines, por lo que se le insta a la fluida comunicación entre las partes para el éxito de dicho proyecto.